

BIBLIOTECA: Preguntas frecuentes.

1. ¿Qué puedo hacer si soy socio de la biblioteca?
2. ¿Qué hay que hacer para tener el carnet de socio?
3. ¿A qué tengo derecho con este carnet?
4. ¿Cuánto tiempo puedo tener los libros y demás material en casa?
5. ¿Desde casa puedo renovar los préstamos?
6. ¿Qué pasa si me retraso en la devolución de los libros y demás material?
7. ¿Qué pasa si pierdo un libro o lo devuelvo en mal estado?
8. ¿Qué es el préstamo interbibliotecario?
9. ¿Puedo solicitar la compra de algún libro o material?

1. ¿QUÉ PUEDO HACER SI SOY SOCIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL?

El carnet sirve para llevarse libros y demás material a casa. Si tienes el carnet de la biblioteca también eres socio de toda la Red de Bibliotecas de la Generalitat Valenciana. No es necesario hacerte socio en cada una de las bibliotecas. Con el mismo carnet puedes prestar libros y otro tipo de material.

2. ¿QUÉ HAY QUE HACER PARA TENER EL CARNET DE SOCIO?

- Rellenar una solicitud de lector.
- Adjuntar una fotografía tamaño carnet.
- Puedes enviarlo por correo electrónico a biblioteca@portademariola.com o bien venir personalmente a la biblioteca donde se os facilitará el impreso.
- El carnet tiene una validez de dos años, pasado este tiempo es necesario renovar el carnet.-

Descargar solicitud de carnet de lector en este enlace:
<http://xlpv.cult.gva.es/files/formularicarnets.pdf>

3. ¿A QUÉ TENGO DERECHO CON ESTE CARNET?

Puedes llevarte un máximo de 6 libros y un máximo de 2 documentos no libros. Se pueden tener simultáneamente hasta 12 documentos en el Catálogo Colectivo de la Red de Lectura Pública Valenciana
<http://xlpv.cult.gva.es/absysnetopac/>

4. ¿CUÁNTO TIEMPO PUEDO TENER LOS LIBROS Y DEMÁS MATERIAL EN CASA?

El periodo de préstamo de libros es de 15 días, prorrogables por otros 15 días, siempre que estos libros no hayan sido pedidos por otros usuarios.

El periodo de préstamo de documentos no-libros es de 7 días no renovables. En casos especiales se puede habilitar un periodo de préstamo especial de 30 días.

5. ¿DESDE CASA PUEDO RENOVAR LOS PRÉSTAMOS?

Puedes hacerlo con un código que te facilitaran en la biblioteca desde cualquier ordenador.

También puedes renovar llamando al teléfono de la biblioteca 966567766 o personalmente en la biblioteca.

6. ¿QUÉ PASA SI ME RETRASO EN LA DEVOLUCIÓN DEL LIBRO?

El socio que no cumpla los términos del préstamo, será sancionado con 1 día de suspensión por cada día de retraso y documento.

La suspensión será efectiva en todas las bibliotecas adheridas al Catálogo Colectivo de la Red Electrónica de Lectura Pública Valenciana.

7. ¿QUÉ PASA SI PIERDO UN LIBRO O LO DEVUELVO EN MAL ESTADO?

En ese caso el lector tiene que reponer la obra perdida o deteriorada.

8. ¿QUÉ ES EL PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO?

Ya hemos dicho que con el carnet de socio puedes llevarte a casa libros de cualquier biblioteca de la Red de la Generalitat, pero cuando el usuario necesita un documento que está en una biblioteca a bastantes kilómetros de su residencia, podrá solicitar este tipo de préstamo.

Es el proceso por el cual una biblioteca pide un libro que no está disponible en el propio fondo de la biblioteca peticionaria a otra, a petición de un usuario o también a petición de un colectivo.

Para pedir un préstamo bibliotecario puedes descargar la hoja en este enlace <http://xlpv.cult.gva.es/files/prestinterbib.pdf>

9. ¿PUDO SOLICITAR LA COMPRA DE ALGÚN LIBRO O MATERIAL?

Si lo puedes hacer a través de una desiserata que encontraras en la biblioteca. Se valorará la posibilidad de compra del material y si se considera conveniente se comprará durante los periodos de compras.